

ENTIDAD: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL F... EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES (INSTITUTO FONACOT).

FORMATO CAAS-01

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

REUNIÓN: ORDINARIA SESIÓN: SEGUNDA
DIA 28 MES FEBRERO AÑO 2017.
ACUERDO CAAS. 06 28.02.17.

ASUNTO O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN QUE SE SOMETE A DICTAMEN DEL COMITÉ

DICTAMINACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LA "PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT EN DIFERENTES EVENTOS DE CÁMARAS EMPRESARIALES".

AREA REQUIRENTE: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE NEGOCIO, PRODUCTOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS/DRECCIÓN DE MERCADOTECNIA

CANTIDAD O DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS	PLANTEAMIENTO (Solicitud, Justificación, Fundamento Legal)
Contratación mediante adjudicación directa de la "PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT EN DIFERENTES EVENTOS DE CÁMARAS EMPRESARIALES".	<p>Se solicita la autorización para la contratación de la "PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT EN DIFERENTES EVENTOS DE CÁMARAS EMPRESARIALES", por excepción a la Licitación Pública mediante el procedimiento de adjudicación directa, con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26, fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 75 y 85 de su Reglamento; con los Prestadores de Servicios: CONFEDERACIÓN DE LA REPÚBLICA MEXICANA (COPARMEX), CONSEJO NACIONAL DE LA INDUSTRIA MAQUILADORA Y MANUFACTURERA DE EXPÓRTACIÓN, A.C. (INDEX), CONSEJO COORDINADOR EMPRESARIAL, A.C. (CCE), CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS NACIONALES DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CONCANACO-SERVYTUR), CONFEDERACIÓN DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS (CONCAMIN), ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES EN SEGURIDAD SOCIAL, A.C. (PROCESO), CREATIVIDAD Y ESPECTACULOS, S.A. DE C.V. y ASOCIACIÓN MEXICANA EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (AMEDIRH), por un importe mínimo de \$1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100) y un importe máximo de \$6'400,000.00 (Seis millones cuatrocientos mil Pesos 00/100 M.N.) ambos más el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia al día hábil siguiente a la autorización favorable del H Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y hasta el 30 de diciembre de 2017.</p> <p>Con base en lo fundamentado, se estima conveniente participar en los eventos a celebrarse en el transcurso de los meses siguientes del año en curso, ya que el Instituto FONACOT estaría teniendo contacto con prácticamente con todo el Sector Empresarial dado que las confederaciones de Cámaras de Comercio, Industria, Turismo y Servicios, cada una en su ramo, son únicas con el poder de convocatoria tan amplio y a nivel nacional para aglutinar en un solo evento a un significativo número de empresas y poder conglomerar a personalidades de tan importante reconocimiento en el área empresarial. Esto sin duda beneficia al Instituto Fonacot, ya que sirve de ayuda y motivación para dar seguimiento a los puntos establecidos en el plan de trabajo 2012-2018.</p> <p>La participación en los eventos tiene como finalidad promover el posicionamiento y reconocimiento de imagen del Instituto FONACOT entre clientes reales y potenciales del mercado laboral y sólo se puede participar por invitación, razones por las cuales se justifica la procedencia de la adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública.</p>

Se solicita llevar a cabo la contratación de la participación del Instituto FONACOT en los eventos citados en la descripción de los servicios, por el procedimiento de adjudicación directa por excepción a la Licitación Pública de:

- La Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN),
- La Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR),
- Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX),
- Comisión Nacional para la Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF),
- Asociación de Profesionales en Seguridad Social (PROSESO)
- Consejo Coordinador Empresarial (CCE)
- Asociación Mexicana en Dirección de Recursos Humanos (AMEDIRH)
- Convención Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera (INDEX)
- Tianguis Turístico 2017 (Secretaría de Turismo)
- Comisión Nacional el Sistema de ahorro para el Retiro (CONSAR)

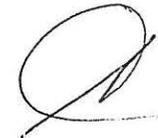
Los eventos de los que se solicita su contratación por adjudicación directa, sólo tienen lugar una vez al año, por lo que la asistencia de los asociados con facultades en la toma de decisiones a su interior es prácticamente del 100% (cien por ciento), lo que garantiza que el Instituto FONACOT tenga una penetración promocional en prácticamente cada empresa de México.

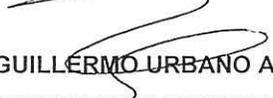
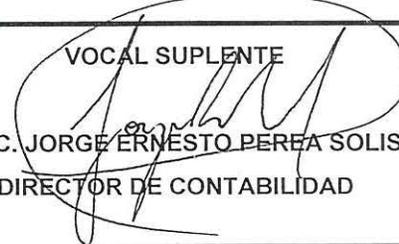
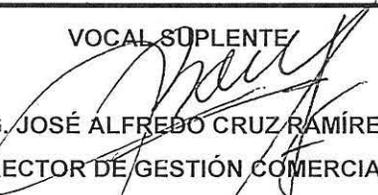
ACUERDO

Con fundamento en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 25, 26, fracción III, 40, 41 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 71, 75 y 85 de su Reglamento, los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT, con derecho a voz y voto, dictaminan procedente la excepción de licitación pública, para llevar a cabo el procedimiento en su modalidad de adjudicación directa, para la contratación de la "PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO FONACOT EN DIFERENTES EVENTOS DE CÁMARAS EMPRESARIALES".

Así mismo los Miembros del Comité, precisan lo siguiente

1. El dictamen a que hace referencia el presente Acuerdo, se circunscribe al procedimiento de adjudicación directa, por caso de excepción a la licitación pública conforme a lo establecido en el artículo 22, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y no autoriza ni determina a la persona física o moral con la que se formalizará la contratación.
2. Las condiciones y características de los bienes o servicios objeto de la contratación, son responsabilidad del área requirente.
3. El presente Acuerdo no valida la información contenida en la justificación que presenta el área requirente, quien es responsable de la veracidad de la información vertida en dicho documento, de conformidad con lo establecido en los artículos 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 71 de su Reglamento.
4. Una vez notificado el contenido del presente Acuerdo al área requirente, la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en conjunto con el área requirente integrarán la información correspondiente del proveedor o prestador del servicio en el procedimiento de adjudicación directa, así como el Anexo Técnico, a fin de que tenga verificativo la formalización de la contratación en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.



<p>CONTRATO ABIERTO SI (Artículo 47 LAASSP)</p> <p>ABASTECIMIENTO SIMULTANEO NO (Artículo 39 LAASSP)</p> <p>VERIFICACION DE EXISTENCIAS NO APLICA</p> <p>PRECIOS SUJETOS A AJUSTE NO</p>	<p>PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA</p> <p>38401 "EXPOSICIONES"</p> <p>Forma de Pago: Se pagará por evento en una sola exhibición al finalizar cada uno de ellos, dentro de los veinte días naturales posteriores a la realización de los eventos, previa verificación y aceptación de las facturas electrónicas, las cuales deberán de cumplir con los requisitos fiscales vigentes (archivo CFDI y XML) y ser enviada vía correo electrónico a alejandro.landin@fonacot.gob.mx una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>IMPORTE DE LA CONTRATACIÓN: Será por un importe mínimo de \$1'800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100) y un importe máximo de \$6'400,000.00 (Seis millones cuatrocientos mil Pesos 00/100 M.N.) ambos más el Impuesto al Valor Agregado</p> <p>Período: A partir del día hábil siguiente a la autorización favorable del H Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y hasta el 30 de diciembre de 2017.</p>	<p>Documentación Anexa:</p> <p>-Oficio de solicitud del área técnica para la contratación del servicio No. DM/028/02/2017.</p> <p>-Oficio de solicitud de la suficiencia presupuestal No. SGNPIM/06/01/2017.</p> <p>-Oficio de autorización de la suficiencia presupuestal No. SGA-014.</p> <p>-Justificación del servicio.</p> <p>-Anexo Técnico</p> <p>- Investigación de Mercado (COMPRANET)</p> <p>- Invitación de las diferentes Cámaras</p>
<p>PRESIDENTE SUPLENTE</p> <p></p> <p>MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO AGUILAR, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES.</p>	<p>VOCAL</p> <p></p> <p>LIC. CARLOS CRUZ ROSALES, DIRECTOR DE INTEGRACION Y CONTROL PRESUPUESTAL.</p>	<p>VOCAL SUPLENTE</p> <p></p> <p>L.C.C. JORGE ERNESTO PEREA SOLIS DIRECTOR DE CONTABILIDAD</p>
<p>VOCAL SUPLENTE</p> <p></p> <p>ING. JOSÉ ALFREDO CRUZ RAMÍREZ DIRECTOR DE GESTIÓN COMERCIAL</p>	<p>VOCAL SUPLENTE</p> <p></p> <p>LIC. CLAUDIA IVETTE ACOSTA GARCÍA, SUBDIRECTORA DE MEDIOS.</p>	

Las presentes firmas forman parte del ACUERDO CAAS. 06 28.02.17., misma que suscriben los Miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto FONACOT durante la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2017.